



ACUERDO No.091 de 2019
(26 de septiembre)

"Por el cual se aprueba la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2 a un estudiante del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos.049 de 2004 y 075 de 1994 así como el Acuerdo CA No. 003 DE 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Acuerdo No. 049 de 2004 establece lo siguiente:

"El estudiante podrá solicitar cancelación extemporánea del período académico al Consejo de Facultad, hasta la última semana de clases del respectivo período académico, para lo cual deberá presentar por escrito los motivos debidamente soportados; acompañados de las constancias de los profesores titulares de los cursos matriculados en donde se exprese el rendimiento académico del alumno. En ningún momento se cancelará el período académico si el estudiante pretende eludir una sanción académica".

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2019, y según consta en Acta No.043, analizó la solicitud presentada el 19 de septiembre del año en curso, relacionada con la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2, al estudiante del Programa de Enfermería **XAVIER CLEMENTE GARCÍA CEVALLOS**, con código estudiantil **No. 20192184556**, quien manifiesta que realiza la solicitud, debido a que debe iniciar tratamiento médico de manera inmediata, al ser paciente hemofílico.

Que el estudiante anexa formato MI-FOR-FO-28, diligenciado y firmado tanto por el Jefe de Programa y su docente consejera, de manera que este Colegiado de dicho análisis concluye que, la solicitud se presentó dentro del término y sin



inconveniente académico alguno pues no se ha realizado el primer reporte de notas teniendo en cuenta que el semestre 2019-2 inició clases el pasado 02 de septiembre.

Que en consecuencia el Consejo de Facultad de Salud, en sesión citada en párrafo precedente determinó aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2 al solicitante.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2 al estudiante del Programa de Enfermería **XAVIER CLEMENTE GARCÍA CEVALLOS**, con código estudiantil **No. 20192184556**.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva (H), a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve 2019.

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente

LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

Copia: Oficina de Admisiones, registro y Control Académico – Archivo.